



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION  
RESOLUCION No**

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2022 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano a la UNIVERSIDAD CES de los municipios no certificado de ANDES y TARSO Departamento de Antioquia.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el numeral 6.2.13, Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución Nacional N° 018959 de Octubre 07 de 2020, el Decreto **2020070002567** del 5 de Noviembre de 2020 "por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el literal I, Artículo 151°, de la Ley General de Educación 115 de 1994, es función de las Secretarías Departamentales de Educación "aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y No Formal".

La Ley 1064 del 26 de julio de 2006 en el Artículo 1°, cambia la denominación "Educación No Formal" contenida en la Ley General de Educación 115 de 1994 por "Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, hace referencia a los costos educativos correspondientes a la oferta de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano: *"Las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo. Tales costos deberán ser informados a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada para efectos de la inspección y vigilancia, antes de la iniciación de cada cohorte.*

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2022 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano a la UNIVERSIDAD CES de los municipios no certificado de ANDES y TARSO Departamento de Antioquia.

*La variación de los costos educativos sólo podrá ocurrir anualmente.*

*Las instituciones que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los costos educativos por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar a la respectiva Secretaría de Educación un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que fundamenta el aumento. Con base en esta información la Secretaría de Educación dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si autoriza o no el alza propuesta y procederá a comunicarle a la institución educativa”.*

La Circular K°201600001267 del 08 de Noviembre de 2021, establece las directrices para la entrega del informe de costos educativos a cobrarse durante el año lectivo 2022 por parte de los establecimientos educativos que desarrollan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

LA **UNIVERSIDAD CES** Ofrece actualmente los siguientes programas de formación laboral que a continuación se detallan:

Municipio: <b>ANDES</b> Sede: Institución Educativa Rural Felipe Henao Jaramillo Corregimiento Buenos Aires Teléfono: 4440555 exts. 1237 y 1380 jdruiz@ces.edu.co			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Auxiliar en Producción Agropecuaria Sostenible	S2021060084024	29/07/2021	\$ 908.526

Municipio de TARSO – departamento de Antioquia Sede: Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez Teléfono 4440555 ext. 1237 y 1380 jdruiz@ces.edu.co			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Auxiliar en Producción Agropecuaria Sostenible	S2021060097730	08/11/2021	\$ 908.526

La Secretaría de Educación de Antioquia en acatamiento a lo reglamentado en el artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015 y la Circular K°201600001267 del 08 de Noviembre de 2016, procede a proyectar el acto administrativo por el cual se fija formalmente el cobro de costos educativos al programa de formación laboral ofrecido por el establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano al LA **UNIVERSIDAD CES** para el año 2022.

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2022 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano a la UNIVERSIDAD CES de los municipios no certificado de ANDES y TARSO Departamento de Antioquia.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar formalmente para el año 2022 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano a LA UNIVERSIDAD CES, los costos educativos a cobrar al programa de formación laboral registrado mediante Resoluciones S2021060084024 29/07/2021 y S2021060097730 08/11/2021 Ofertadas en la sede ubicadas de los municipios no certificado de ANDES y TARSO, aplicado un porcentaje de incrementos de acuerdo al IPC 2021 de la siguiente manera:

Porcentaje de incremento	Programa
5.62%	Todos Los Programas

Municipio: <b>ANDES</b> Sede: Institución Educativa Rural Felipe Henao Jaramillo Corregimiento Buenos Aires Teléfono: 4440555 exts. 1237 y 1380 jdruiz@ces.edu.co			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado para Año 2022
Técnico Laboral en Auxiliar en Producción Agropecuaria Sostenible	S2021060084024	29/07/2021	\$ 959.585

Municipio de TARSO – departamento de Antioquia Sede: Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez Teléfono 4440555 ext. 1237 y 1380 jdruiz@ces.edu.co			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado para Año 2022
Técnico Laboral en Auxiliar en Producción Agropecuaria Sostenible	S2021060097730	08/11/2021	\$ 959.585

**PARÁGRAFO:** El establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano a LA UNIVERSIDAD CES " no podrá cobrar costos educativos por un valor superior a los fijados en este acto administrativo.

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2022 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano a la UNIVERSIDAD CES de los municipios no certificado de ANDES y TARSO Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Educación de Antioquia a través de sus diferentes instancias y acorde al reglamento territorial de Inspección y Vigilancia, velará por el cabal cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015 para que los costos educativos estén dentro de los conceptos estrictamente autorizados por la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar a través de la Dirección Jurídica - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría la presente resolución a la Representante Legal de la **UNIVERSIDAD CES** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

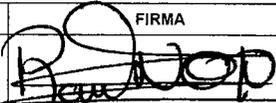
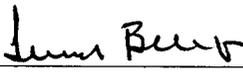
La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de la Dependencia de Acreditación, Legalización y Reconocimiento, de acuerdo a la Circular 20160300000907 del 18 de Agosto del 2016.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	RAÚL NORBERTO ORTIZ VALLEJO Contador Público - Contratista		17/03/2022
Revisó:	JULIAN BERNAL VILLEGAS PROFESIONAL ESPECIALIZADO		17/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			